

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO
Amunátegui 277, oficina 602
Fono 6881351 – Fax 6881279
E-mail: notariapereira@tie.cl



1 REPERTORIO N° 1267-05

2 CONTRATO DE COMPROVENTA

3 ****

4 BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

5 A

6 MASCARELLO, ROBERTO EMILIO

7 *****

8 EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de Marzo del año dos mil
9 cinco, ante mí, **OSVALDO PEREIRA GONZALEZ**, Notario Público
10 de Santiago, con oficio en calle Amunátegui número doscientos setenta y
11 siete, oficina seiscientos dos, sexto piso, comparecen: **BANCO DE**
12 **CREDITO E INVERSIONES**, del giro de su denominación, rol único
13 tributario número noventa y siete millones seis mil guión seis, en adelante
14 también e indistintamente "la compradora", representada, según se
15 acreditará, por don **Fernán Barrios Larrañaga**, chileno, casado, ingeniero
16 civil, cédula nacional de identidad número siete millones ciento sesenta y
17 siete mil trescientos setenta y ocho guión dos, y por don **Rosamel Jiménez**
18 **Jiménez**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad
19 número ocho millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y
20 seis guión K, todos domiciliados en Pasaje Miguel Cruchaga número
21 novecientos veinte, octavo piso, Santiago, por una parte, y por la otra, don
22 **ROBERTO EMILIO MASCARELLO**, argentino, casado y separado
23 totalmente de bienes, empresario, cédula de identidad para extranjeros
24 número catorce millones seiscientos diecinueve mil quinientos sesenta
25 guión uno, con domicilio en calle Tercera Transversal casa veintisiete,
26 Condominio Polo de Manquehue II, comuna de Colina, Santiago, y de paso
27 por ésta, en adelante también denominada "el vendedor", los
28 comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con
29 las cédulas antes referidas y exponen que han convenido el siguiente
30 contrato de compraventa: **PRIMERO** : Don ROBERTO EMILIO
cc - 35842 CV INVER. E INMOB. SANTA CLARA1

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO

Amunátegui 277, oficina 602

Fono 6881351 – Fax 6881279

E-mail: notariapereira@tie.cl

1 MASCARELLO, es dueño del sitio número veintisiete y la casa construida
2 en dicho sitio del Condominio privado denominado “Polo de Manquehue”
3 Sector El Algarrobo, comuna de Colina, Región Metropolitana, que
4 deslinda: Norte, con lote número veintiocho; Sur, en setenta y tres metros
5 con lote número veintiséis; Oriente, en sesenta y ocho metros cincuenta
6 centímetros con lotes números treinta y tres y treinta y cuatro; Poniente, en
7 sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con lotes números veintitrés y
8 veinticuatro. Lo adquirió por compra a la sociedad Inmobiliaria y
9 Urbanizadora Manquehue Limitada, según da cuenta escritura pública de
10 fecha trece de Julio del año dos mil, otorgada en la Notaría de Santiago de
11 doña Nancy de la Fuente Hernández. El título se encuentra inscrito en el
12 Registro de Propiedad a fojas cuarenta y cinco mil quinientas veinticuatro,
13 bajo en el número cuarenta y siete mil seiscientos noventa del Conservador de
14 Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil. **SEGUNDO:** Por
15 el presente instrumento, don ROBERTO EMILIO MASCARELLO, por sí
16 vende, cede y transfiere a BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, para
17 quién compran, aceptan y adquieren sus mandatarios comparecientes el
18 inmueble individualizado en la cláusula precedente. **TERCERO:** El precio de
19 la compraventa es la suma de equivalente en pesos de **siete mil cuatrocientas**
20 unidades de fomento, que a esta fecha corresponden a ciento veintisiete
21 millones trescientos doce mil ciento dieciséis pesos, que la compradora
22 BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, representada por sus
23 mandatarios comparecientes, paga al contado y en este acto, al vendedor
24 don ROBERTO EMILIO MASCARELLO, quien declara recibirlo a
25 entera y total satisfacción. **CUARTO:** La venta se hace ad-corpus, es
26 decir, como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra
27 actualmente la propiedad vendida y que la compradora declara
28 conocer y aceptar, con todos sus usos, costumbres, derechos y
29 servidumbres, libre de todo litigio, prohibición, embargo, gravamen y
30 deudas, respondiendo el vendedor del saneamiento en conformidad a la



1 Ley. Se deja constancia que el inmueble que se vende no adeuda suma
2 alguna por concepto de impuestos ni contribuciones de bienes raíces, ni
3 por otros servicios o gastos comunes. **QUINTO:** La entrega material del
4 inmueble objeto de la compraventa que da cuenta el presente instrumento
5 público, se entiende efectuada en este acto, libre de todo ocupante y a
6 satisfacción de la compradora. **SEXTO : Mandato.**- Las partes confieren
7 poder suficiente a don **Daniel Pesce Pavone**, chileno, casado, abogado,
8 cédula nacional de identidad número siete millones once mil novecientos
9 cuarenta y nueve guión ocho, con domicilio en Pasaje Miguel Cruchaga
10 número novecientos veinte, octavo piso, Santiago, para que actuando en
11 su representación pueda ejecutar los actos y suscribir los instrumentos
12 públicos o privados que fueren necesarios para aclarar, rectificar, o
13 complementar esta escritura, en relación únicamente con la
14 individualización de la propiedad materia de este instrumento, sus
15 deslindes o cualquier otro requisito que fuere necesario a juicio o criterio
16 de **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES** o del Conservador de
17 Bienes Raíces respectivo para inscribir esta compraventa, pudiendo
18 efectuar las anotaciones que fueren necesarias en la matriz de la misma y
19 solicitar al Conservador de Bienes Raíces respectivo las anotaciones,
20 inscripciones y subinscripciones a que hubiere lugar. **SEPTIMO:**
21 Presente al acto, doña **María Inés Dold**, argentina, empresaria, cédula de
22 identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos ochenta y
23 siete mil cuatrocientos cinco guión tres, del mismo domicilio del
24 vendedor, la compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad
25 con la cédula antes citada y expone, que para los efectos de lo dispuesto
26 en el artículo ciento cuarenta y uno del código civil, el compareciente y la
27 vendedora declaran que a la fecha de esta escritura no han solicitado
28 judicialmente la declaración "bien familiar", del inmueble objeto del
29 presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, y a mayor abundamiento,
30 en su calidad cónyuge no propietario autoriza expresamente la venta del
cc - 35842 CV INVER. E INMOB. SANTA CLARA3

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO

Amunátegui 277, oficina 602

Fono 6881351 – Fax 6881279

E-mail: notariapereira@tie.cl

1 inmueble de que da cuenta este instrumento. **OCTAVO:** Alzamiento.-
2 Presente a este acto don **Ricardo Hernán Callejas Espinola**, chileno,
3 casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número siete
4 millones ciento ocho mil novecientos cuarenta y tres guión seis, y don
5 **Carlos David Garrido Alcayaga**, chileno, casado, empleado, cédula
6 nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos setenta y
7 seis mil doscientos diecisiete guión cero, ambos en representación del
8 **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, Sociedad Anónima Bancaria,
9 domiciliados en Santiago, Calle Huérfanos mil ciento treinta y cuatro,
10 mayor de edad y expone: que alzan y cancelan la hipoteca y prohibición
11 de gravar, enajenar y dar en arrendamiento que afecta al inmueble que
12 por este acto se transfiere, inscritas a fojas treinta y ocho mil
13 cuatrocientos cinco, bajo el número treinta y un mil seiscientos ochenta y
14 cinco, y a fojas treinta y ocho mil cuatrocientas seis, bajo el número
15 treinta y un mil seiscientos ochenta y seis, ambas del Registro de
16 Hipotecas y Gravámenes, y a fojas treinta y un mil seiscientos ocho, bajo
17 el número treinta mil seiscientos ochenta y nueve, del Registro de
18 Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, todas del Conservador de
19 Bienes Raíces de Santiago, correspondientes al año dos mil. **NOVENO:**
20 Los derechos notariales, impuestos, gastos de inscripción, subinscripciones,
21 anotaciones marginales, certificados y demás que se devenguen con motivo
22 de esta escritura serán de cargo de la sociedad compradora. **DECIMO:**
23 Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato las partes
24 fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la
25 competencia de sus Tribunales. **DECIMO PRIMERO:** Se faculta al
26 portador de copia autorizada del presente contrato, para requerir del
27 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, las inscripciones,
28 subinscripciones, anotaciones marginales, certificados y en general
29 cualquier otra actuación que fuere necesaria practicar y que deriven de este
30 contrato. **PERSONERIAS: Uno)** La personería de don Fernán Barrios

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO
Amunátegui 277, oficina 602
Fono 6881351 – Fax 6881279
E-mail: notariapereira@tie.cl

1 Larrañaga y de don Rosamel Jiménez Jiménez para representar al BANCO
2 DE CREDITO E INVERSIONES, consta de escrituras públicas de fecha
3 veintidós de Julio de mil novecientos noventa y dos y de fecha veintiocho
4 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ambas otorgadas en la
5 Notaría de Santiago de don Hugo Pérez Pousa, ratificadas por escritura
6 pública de fecha siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve,
7 otorgada en la Cuadragésima Notaría de Santiago, ante el Notario Interino
8 don Fernando Alzate Claro. **Dos)** La personería de don Ricardo Hernán
9 Callejas Espinola, consta del poder que le tiene conferido el Directorio
10 del Banco de Crédito e Inversiones, reducido a escritura pública con
11 fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
12 otorgada en la Notaría de Santiago de don Kamel Saquel Zaror. **Tres)** La
13 personería de don Carlos David Garrido Alacayaga, consta del poder que
14 le tiene conferido el Directorio del Banco de Crédito e Inversiones,
15 reducido a escritura pública con fecha seis de Enero del año dos mil,
16 otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozo Aguilar. En
17 comprobante y previa lectura, ratifican y firman. Anotada en el repertorio
18 con el número mil doscientos sesenta y siete guión cero cinco.

19 Di copias. Dov fe. *[Signature]*

20
21
22 Fernán Barrios Larrañaga
23 p.p. Banco de Crédito e Inversiones
24 c.n.i. *64.378-2*

25
26
27
28 Rosamel Jiménez Jiménez
29 p.p. Banco de Crédito e Inversiones
30 c.n.i. *8.374.586-1*

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO

Amunátegui 277, oficina 602
Fono 6881351 – Fax 6881279
E-mail: notariapereira@tie.cl

1

2

3

4 Roberto Emilio Mascarello

5 c.n.i.


~~14.619.500-1~~

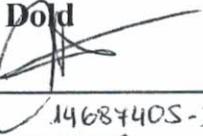
6

7

8

9 María Inés Dold

10 c.i.e.


~~14.687405-3~~



11

12

13

14 Ricardo Hernán Callejas Espinola

15 p.p. Banco de Crédito e Inversiones

16 c.n.i. ~~2108.943.6~~



17

18

19

20 Carlos David Garrido Alacayaga

21 p.p. Banco de Crédito e Inversiones

22 c.n.i. ~~9.476.217-0~~



23

24

25

26

27

28

29

30



Complementan--//

cc - 35842 CV INVER. E INMOB. SANTA CLARA6

OSVALDO PÉREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Amunátegui 277, OF. 602

Fono: 688 1351 - Fax 688 1279

e-mail: notariapereira@tie.cl



- 1 //do la escritura que precede se deja constancia del siguiente certificado:
- 2 "Servicio de Impuestos Internos On Line.- Certificado de Información de pago
- 3 en línea de contribuciones. El Servicio de Impuestos Internos certifica la
- 4 información entregada por Banco de Chile respecto al pago via internet,
- 5 asociado al número de transaccion uno uno cuatro nueve cero cuatro siete,
- 6 efectuado el dia veintiséis de Mayo de dos mil cinco a las diez cuarenta y dos
- 7 horas correspondiente a la cuota de contribución de la propiedad que se
- 8 detalla a continuación: Comuna: Colina. Rol: novecientos veintisiete-
- 9 veintisiete. Primera cuota de dos mil cinco. Total pagado: ciento cincuenta y
- 10 ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos. Hay firma y timbre". Conforme.-
- 11 Doy fe.- *[Signature]*

12

13

14

ES TESTIMONIO FIEL DE LA
ESCRITURA PÚBLICA
NOTARIA 14

15

30 MAY 2005

16

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO 14^a NOTARIA

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Contribuciones bci.doc
cc





INUTILIZADA